

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VGC-MC-015-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL OTROSÍ No. 2 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0110-OP-1995, PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION DE CALLES DE SALIDA RAPIDA

ANEXO 05

Personal y Plan de Cargas de Trabajo

Para la ejecución del objeto contractual el interventor deberá contar como mínimo con el siguiente personal, cumpliendo los requisitos que se señalan a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DEDICACIÓN	TIEMPO ESTIMADO (MESES)
PERSONAL			
COORDINADOR DE INTERVENTORIA	1	20%	2.70
INGENIERO	1	30%	2.70
INGENIERO ELECTRICO	1	20%	2.70
INGENIERO DE APOYO	1	25%	2.70
COMISION DE TOPOGRAFIA	1	25%	2.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	25%	2.70

La dedicación de tiempo antes señalada para el personal obligatorio es la mínima requerida, en consecuencia en el evento en que para la correcta ejecución de la interventoría se requieran mayores dedicaciones de tiempo, las mismas serán modificadas y asumidas por el interventor.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VGC-MC-015-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL OTROSÍ No. 2 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0110-OP-1995, PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION DE CALLES DE SALIDA RAPIDA

Perfiles del personal profesional

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>COORDINADOR DE INTERVENTORIA</p>	<p>Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil o de Ingeniero de vías y transporte.</p> <p>Título de especialización y/o maestría en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería civil, Administración de empresas, Economía, Finanzas, Gerencia financiera, Gerencia de proyectos, Evaluación de proyectos, Evaluación financiera, Gerencia de construcción, Gerencia de obras o Infraestructura Vial.</p>	<p>Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia Específica mínimo de cuarenta y ocho (48) meses acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <p>1. Ejercicio profesional, como:</p> <p>-Empresa privada: Director, Gerente, Subgerente o Coordinador de proyectos de construcción, y/o rehabilitación y/o mejoramiento, y/o consultoría de diseño y/o mantenimiento y/u operación de proyectos de infraestructura del transporte</p> <p>-Empresas estatales: Ejercicio profesional en entidades estatales y/o en organismos multilaterales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades de Asesor, Director, Gerente, Subgerente, Supervisor o Coordinador de proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento, y/o mantenimiento y/u operación de proyectos viales rurales o urbanos, interurbanos, o relacionada con proyectos de infraestructura del</p>

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VGC-MC-015-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL OTROSÍ No. 2 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0110-OP-1995, PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION DE CALLES DE SALIDA RAPIDA

		<p>transporte.</p> <p>De otra parte, el profesional deberá acreditar experiencia en tres (3) contratos de mínimo dos (2) diferentes contratantes ejecutados en los últimos seis (6) años cuyo valor individual sea igual o superior a 98.90 SMLMV, de los cuales ninguno podrá ser inferior al 30% del valor total sumado.</p> <p>Dos (2) de los cuales se pueda verificar en la realización o verificación de presupuestos de obra y/o consultoría.</p>
<p>INGENIERO</p>	<p>Poseer título de profesional como Ingeniero Civil o de Ingeniero en Vías y Transporte certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado.</p> <p>Matrícula profesional vigente o su equivalente y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la Entidad correspondiente.</p>	<p>Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia Especifica mínimo de cuarenta y ocho (48) meses acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <p>1. Ejercicio profesional, como:</p> <p>-Empresa privada: Ejercicio profesional en la empresa privada en proyectos de diseño geométrico, pavimentos, geotecnia en proyectos viales y de aeropuertos en pistas, calles de rodaje y plataformas, vías o infraestructura de transporte o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.</p>

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VGC-MC-015-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL OTROSÍ No. 2 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0110-OP-1995, PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION DE CALLES DE SALIDA RAPIDA

		<p>-Empresas estatales: Ejercicio profesional en entidades estatales y/o en organismos multilaterales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades de Asesor, Director, Gerente, Subgerente, Coordinador o Supervisor de proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento, y/o mantenimiento y/u operación de proyectos de pavimentos o proyectos de geotecnia o proyectos de diseños geométricos de pistas para aeropuertos, calles de rodaje o plataformas, vías o infraestructura de transporte o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.</p> <p>De otra parte, el profesional deberá acreditar experiencia en tres (3) contratos de mínimo dos (2) diferentes contratantes ejecutados en los últimos seis (6) años cuyo valor individual, sea igual o superior a 98.90 SMLMV, de los cuales ninguno podrá ser inferior al 30% del valor total sumado.</p> <p>Dos (2) de los cuales deben ser en pistas, calles de rodaje y/o plataformas de aeropuertos.</p>
<p>INGENIERO ELÉCTRICO</p>	<p>Poseer título de profesional como Ingeniero Electricista o Ingeniero Eléctrico certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado.</p>	<p>Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia Específica mínimo de cuarenta y ocho (48) meses acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la</p>

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VGC-MC-015-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL OTROSÍ No. 2 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0110-OP-1995, PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION DE CALLES DE SALIDA RAPIDA

	<p>Matrícula profesional vigente o su equivalente y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la Entidad correspondiente.</p>	<p>profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <p>1. Ejercicio profesional, como:</p> <p>-Empresa privada: Ejercicio profesional en la empresa privada en el área de diseño, operación o mantenimiento de redes eléctricas para proyectos de aeropuertos en pistas, calles de rodaje, plataformas, vías o infraestructura de transporte o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.</p> <p>-Empresas estatales: Ejercicio profesional en entidades estatales y/o en organismos multilaterales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades de Asesor, Gerente, Subgerente, Supervisor o Coordinador de proyectos de diseño, construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento, y/o mantenimiento y/u operación de redes eléctricas para aeropuertos, calles de rodaje o plataformas, o vías o infraestructura de transporte o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.</p> <p>De otra parte, el profesional deberá acreditar experiencia en tres (3) contratos de mínimo dos (2) diferentes contratantes ejecutados en los últimos seis (6) años cuyo valor individual, sea igual o superior a 98.90 SMLMV, de los cuales ninguno podrá ser inferior al 30% del valor total sumado.</p>
--	--	---

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VGC-MC-015-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL OTROSÍ No. 2 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0110-OP-1995, PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION DE CALLES DE SALIDA RAPIDA

		<p>Dos (2) de los cuales deben ser en redes eléctricas para pistas, calles de rodaje y/o plataformas de aeropuertos.</p>
<p>INGENIERO APOYO DE</p>	<p>Poseer título profesional y matrícula profesional como Ingeniero Civil o de Ingeniero de Vías y Transporte.</p> <p>Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil o de Ingeniero de Vías y transporte.</p> <p>Título de especialización en alguna de las siguientes áreas de Ingeniería Civil: Hidráulica, Sanitaria, Estructural, Geotecnia Vial, Tránsito y Transporte, Vías y Aeropistas, Aeropuertos.</p>	<p>Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia Específica mínimo de cuarenta y ocho (48) meses acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <p>1. Ejercicio profesional, como:</p> <p>-Empresa privada: Ejercicio profesional en la empresa privada en el área de diseño, operación o mantenimiento de estructuras hidráulicas o estructuras sanitarias o geotécnicas viales o estructurales para proyectos de aeropuertos en pistas, calles de rodaje, plataformas, vías o infraestructura de transporte o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.</p> <p>Empresas estatales: Ejercicio profesional en entidades estatales y/o en organismos multilaterales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades de Asesor, Gerente, Subgerente, Supervisor o</p>

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VGC-MC-015-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL OTROSÍ No. 2 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0110-OP-1995, PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION DE CALLES DE SALIDA RAPIDA

		<p>Coordinador de proyectos de diseño, construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento, y/o mantenimiento y/u operación de estructuras hidráulicas o estructuras sanitarias o geotécnicas viales o estructurales para aeropuertos, calles de rodaje o plataformas o vías o infraestructura o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.</p> <p>De otra parte, el profesional deberá acreditar experiencia en tres (3) contratos de mínimo dos (2) diferentes contratantes ejecutados en los últimos seis (6) años cuyo valor individual, sea igual o superior a 98.90 SMLMV, de los cuales ninguno podrá ser inferior al 30% del valor total sumado.</p> <p>Dos (2) de los cuales deben ser en estructuras hidráulicas o estructuras sanitarias o geotécnicas viales o estructurales para pistas, calles de rodaje, plataformas de aeropuertos.</p>
<p>COMISIÓN DE TOPOGRAFIA</p>	<p>Poseer título de Topógrafo, Tecnólogo, Técnico Profesional en Topografía o Ingeniero topográfico.</p> <p>Matrícula vigente del Consejo Nacional de Topografía.</p>	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Del líder de la comisión topográfica no menor de setenta y dos (72) meses, contados a partir de la fecha en la cual el líder de la comisión topográfica ejerce legalmente la profesión. - De los integrantes del grupo que complementa la comisión de topografía, individualmente no menor a veinticuatro (24) meses en proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de infraestructura de transporte. <p>Experiencia Específica:</p>

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VGC-MC-015-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL OTROSÍ No. 2 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0110-OP-1995, PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION DE CALLES DE SALIDA RAPIDA

		<p>- Del líder de la comisión topográfica mínimo de cuarenta y ocho (48) meses acumulada, dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual el líder de la comisión topográfica ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <p>1. Ejercicio profesional, como:</p> <p>-Empresa privada: Ejercicio profesional en la empresa privada en el área de Topografía para proyectos viales, de proyectos de aeropuertos en pistas, calles de rodaje y plataformas, infraestructura de transporte o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.</p> <p>-Empresas estatales: Ejercicio profesional en entidades estatales y/o en organismos multilaterales, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades del nivel profesional o técnico, en actividades relacionadas con la topografía de proyectos de infraestructura de Transporte.</p> <p>De otra parte, el líder de la comisión topográfica deberá acreditar experiencia en tres (3) contratos de mínimo dos (2) diferentes contratantes, ejecutados en los últimos seis (6) años, cuyo valor sumado sea igual o superior a 98.90 SMLMV, de los cuales ninguno podrá ser inferior al 30% del valor total sumado.</p> <p>Uno (1) de los cuales debe ser en pistas,</p>
--	--	--

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VGC-MC-015-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL OTROSÍ No. 2 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0110-OP-1995, PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION DE CALLES DE SALIDA RAPIDA

		<p>calles de rodaje y/o plataformas de aeropuertos.</p> <p>Se entenderá como comisión de topografía, el grupo de personal liderado por un topógrafo y su grupo de cadeneros, sus equipos y los insumos requeridos para realizar la labor, transformar la información y la presentación de resultados.</p>
Auxiliar Administrativo - Secretaria	<p>Poseer diploma de bachiller y de técnico o tecnológico en áreas afines a la administración y/o el secretariado</p>	<p>Experiencia general no menor a veinticuatro (24) meses, cumpliendo con el siguiente requisito:</p> <p>Ejercicio en la empresa privada o en entidades oficiales o en organismos multilaterales, como auxiliar administrativo en proyectos de infraestructura y/o obra civil.</p>

Calidades del personal profesional

Los profesionales propuestos podrán participar en la ejecución de varios proyectos simultáneamente (si el porcentaje de dedicación se lo permite). Cuando la suma de las dedicaciones sea igual al 100% del tiempo, dicho profesional no podrá participar ni ser ofrecido para ningún otro proyecto hasta tanto la Agencia Nacional de Infraestructura certifique que el proyecto ya fue terminado y liquidado.

La experiencia se acreditará mediante certificaciones expedidas por el contratante, las cuales contendrán como mínimo: **Nombre de la Entidad Contratante, contratista, actividades ejecutadas o funciones (según corresponda), objeto (si a ello hubiere lugar) y fecha de inicio y terminación del contrato,** así como el teléfono actualizado de contacto con el ente contratante.

La experiencia en el ejercicio de la profesión se contará a partir de la fecha de obtención de la matrícula profesional, de conformidad con lo establecido en la Ley 842 de 2003.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VGC-MC-015-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL OTROSÍ No. 2 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0110-OP-1995, PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION DE CALLES DE SALIDA RAPIDA

Para efectos de la evaluación de la Experiencia Específica de los anteriores profesionales, se entenderá por **proyectos de Infraestructura de Transporte** todas aquellas obras o actividades relacionadas exclusivamente con: Infraestructura Vial, de Puertos, Aeropuertos, Sistemas de Transporte Terrestre Masivo de Pasajeros o Infraestructura Férrea de pasajeros o de carga, urbano o interurbano, y de terminales de transporte.

La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Todo el personal propuesto para la Interventoría será nombrado y contratado por el interventor, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales aplicables. Los trabajadores del Interventor o sus subcontratistas no tendrán relación laboral alguna con la Agencia Nacional de Infraestructura.

Correrá por cuenta del Interventor el pago de los salarios, sueldos, prestaciones sociales legales o extralegales, aportes parafiscales de todos los trabajadores vinculados por éste para el cumplimiento del objeto del Contrato que se suscriba y será suya cualquier responsabilidad por el pasivo laboral. Para tal efecto, el Interventor deberá cumplir estrictamente cualesquiera normas legales y convencionales aplicables, cumplimiento que será requisito sine qua non para que el supervisor autorice los pagos pactados dentro del presente documento. La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá responsabilidad alguna por tales conceptos.